

## Comunicacion Supervision GELC

---

**De:** Comunicacion Supervision GELC  
**Enviado el:** viernes, 6 de febrero de 2026 9:48 a. m.  
**Para:** Cielo Yaneth Rios Hincapie  
**CC:** Tatiana Lemus P; Veronica Estefania Varon Garcia  
**Asunto:** Supervisión contrato  
MSPS-1290-1034-1291-140-1212-81-1292-1407-103-1467-82-1214-2026.

Bogotá 6 de febrero del 2026.

**PARA:** Cielo Yaneth Rios Hincapie

**DE:** COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

**ASUNTO** Supervisión contrato MSPS-1290-1034-1291-140-1212-81-1292-1407-103-1467-82-1214-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-**1290-1034-1291-140-1212-81-1292-1407-103-1467-82-1214**--2026 suscrito con perfeccionado el 6 de febrero de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

| NUMERO CONTRATO | NOM                             |
|-----------------|---------------------------------|
| 1290-2026       | DANILO DE JESÚS DE ALBA DE MOYA |
| 1034-2026       | DEIVY GALVIS VASQUEZ            |
| 1291-2026       | DIEGO ALEJANDRO QUIROGA DIAZ    |
| 140-2026        | JENNY LILIANA OLIVEROS LEON     |
| 1212-2026       | JHONNY ALEXANDER RIASCOS OÑATE  |
| 81-2026         | JULIETA ISABEL MORENO MOLINA    |
| 1292-2026       | LILIAN ANDREA RODRIGUEZ         |
| 1407-2026       | MARIA CAMILA SUAREZ FIGUEROA    |
| 103-2026        | ROBERTO PUA MORA                |
| 1467-2026       | SARA PAOLA CARRILLO JIMENEZ     |
| 82-2026         | SIDIA CAICEDO TRASLAVIÑA        |
| 1214-2026       | VIVIANA ANDREA PUERTO ROJAS     |

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>



**Christian Felipe Galindo Ruiz**

Coordinador

Grupo Gestión Contractual.

Tel. 3305000 Ext. 7025

Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con los siguientes números de proceso:

| NUMERO CONTRATO | NOMBRE RAZON SOCIAL             |   |
|-----------------|---------------------------------|---|
| 1290-2026       | DANILO DE JESÚS DE ALBA DE MOYA | Prestar servicios profesionales en el área de Sexualidad y Reproductiva, el desarrollo de políticas públicas en materia de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y el marco jurídico general.   |
| 1034-2026       | DEIVY GALVIS VASQUEZ            | Prestar servicios profesionales en el área de Prevención en temas de salud relacionados con las políticas de la salud y prevención.   |
| 1291-2026       | DIEGO ALEJANDRO QUIROGA DIAZ    | Prestar servicios profesionales en el área de Sexualidad y Reproductiva, fortalecimiento de capacidades para mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios de salud en el marco de las acciones para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.  |
| 140-2026        | JENNY LILIANA OLIVEROS LEON     | Prestar servicios profesionales en el área de Sexualidad y Derechos Reproductivos, justificación, implementación de acciones relacionadas con la promoción de la salud reproductiva de las mujeres de acuerdo con el marco de la prevención del aborto inseguro y el acceso a la salud reproductiva a una maternidad responsable. |
| 1212-2026       | JHONNY ALEXANDER RIASCOS OÑATE  | Prestar servicios profesionales en el área de Sexualidad y Reproductiva, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de acciones para la atención.  |

|           |                              |  |
|-----------|------------------------------|--|
|           |                              | en temas de gestión de la exposición y otros aspectos de prevención y atención de adolescentes, o aspectos de Política (...).  |
| 81-2026   | JULIETA ISABEL MORENO MOLINA | Prestar servicios profesionales Sexuales y Reproductivo desarrollo e implementación de herramientas técnicas que derechos en el curso de subrogación uterina o el del enfoque metodológico   |
| 1292-2026 | LILIAN ANDREA RODRIGUEZ      | Prestar los servicios profesionales Derechos Sexuales y Derechos diseño y aplicación de herramientas análisis, y monitoreo de seguimiento de los datos sexual y reproductiva   |
| 1407-2026 | MARIA CAMILA SUAREZ FIGUEROA | Prestar servicios profesionales Sexuales y Reproductivo procesos de conformación planes de acción en territorio Articulador para el abordaje razones de sexo y género adolescentes, así como el Articulador en la instancia la Instancia técnica operativa |
| 103-2026  | ROBERTO PUA MORA             | Prestar servicios profesionales Sexuales y Derechos Rep implementación, seguimiento en salud sexual y salud reproductiva violencias de género de vulnerabilidad, con barreras integrales entre los que son (migrante y refugiados),                        |
| 1467-2026 | SARA PAOLA CARRILLO JIMENEZ  | Prestar servicios profesionales Derechos Sexuales y Rep fortalecimiento de las políticas reproductiva, integrando Gineco-Obstetricia en el abordando aspectos tales como Humana Asistida, endometrio   |
| 82-2026   | SIDIA CAICEDO TRASLAVIÑA     | Prestar servicios profesionales Sexuales y Reproductivo fortalecimiento de capacidades gestión del riesgo en la población hijas e hijos expuestos a hepatitis B, asegurando la respuesta a los compromisos   |

|           |                             |  |
|-----------|-----------------------------|--|
|           |                             | Pública y el Plan Nacional Enfermed  |
| 1214-2026 | VIVIANA ANDREA PUERTO ROJAS | Prestar servicios profesionales Sexuales y Reproductivo guías con enfoque diferencial Protección Social en la e recomendaciones para p consistente en una Guía Integral en salud de pers recomendaciones de la e tratamiento, y procedim |

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8346842&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+> con los números de procesos referidos-detalle – información de la selección - ver contrato:

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento “Tips Supervisores” <https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf> para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual.” <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx>



**Tatiana Lemus Pérez**  
 Directora de Promoción y Prevención  
[tlemusp@minsalud.gov.co](mailto:tlemusp@minsalud.gov.co)  
 Tel: 330 5000 Ext. 1411  
 Carrera 13 No. 32-76  
[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)